



RESOLUCION - CS - N° 286/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 OCT 1997

Expte. N° 700/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 390/97, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la que se confirma en planta permanente, a partir del 01/09/97, a un grupo de personal de apoyo universitario que reviste en carácter de interino; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió con el fin de regularizar la situación del personal que revista en esta condición, en virtud de que durante su desempeño ha demostrado capacidad y dedicación en la tarea asignada.

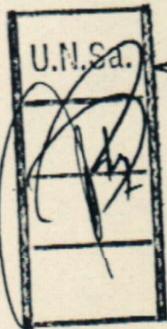
Que los cargos en cuestión se encuentran contemplados en las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 147/96, por lo que tal decisión no implica mayores costos para la universidad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 2 de Octubre de 1997)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 390/97, de fecha 12 de Setiembre de 1997, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Unidad de Auditoría Interna y personal confirmado. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

DR. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR